



Muy Lte Ayuntamiento.

Maria Francisca Gomez, Muger legitima de Antonio Muñoz  
 de esta Vecindad, á V.S. con el respeto y veneracion debida, pre-  
 bía la competente Venia: Dice: Que ya consta á V.S. y aun  
 al pp.<sup>o</sup>, como la Exponente se alla tiempo hace desempeñando  
 su oficio de Matrona, en esta Villa, á virtud del Título que exi-  
 vio al M. Ayuntamiento, expedido en su favor por S.M. sin  
 que hasta de presente se haya notado la mas leve insinua-  
 cion de queja que pudiera destruir en alguna pequeña parte  
 el buen concepto que devio á V.S. la que expone, al tiempo de su  
 admision para el desempeño de sus funciones: Que ha llenado  
 las obligaciones de su Madre Vitta Folsa, desde que esta  
 quedó imposibilitada para ejercer su ministerio, hasta  
 su fallecimiento, sin otras miras que las de cumplir religio-  
 samente con los deberes que los hijos tienen hacia sus  
 Padres en semejantes casos, y con las de que teniendo en con-  
 sideracion aquellos servicios, que tambien redundaron en  
 favor del pp.<sup>o</sup>, fuesen aplicables á la recomendacion de la  
 que dice para la presente solicitud. En esta atencion, y  
 en la de que continúa no solo con el peso de aquel trabajo,  
 si que tambien con el lleno de las obligaciones que la  
 fechora su Madre tenia de asistir á las pobres de solas.

